

RESOLUCION No. 89-2-3-1- 01887

AB. CARLOS CHIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89-914 del 17 de enero de 1989;

CONSIDERANDO

QUE el 19 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Juan Antonio Huz Quevedo, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA JUERGO S.A. "en liquidación";

QUE el señor Roberto Aguirre Román, en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada compañía, ha solicitado con el patrocinio del señor Eduardo Luzziaga A. la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 15 de diciembre de 1988, resolvió reactivar la compañía INMOBILIARIA JUERGO S.A. "en liquidación";

QUE de conformidad con el Art. 331 de la Ley de Compañías, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE la referida escritura guarda conformidad con el Informe No. 89-889-IA del 31 de enero de 1989, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-89-200 del 9 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía INMOBILIARIA JUERGO S.A. "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en doscientas cincuenta acciones de diez mil suques cada una; c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Ab. Luis Guzmán Pérez, que consta en la Resolución No. 01941 del 25 de mayo de 1988.

0011

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 89-2-3-1-

CIA.: INMOBILIARIA JUEIRO S.A. "en liquidación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y estatutos del 19 de diciembre de 1988, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 24 de noviembre de 1983, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

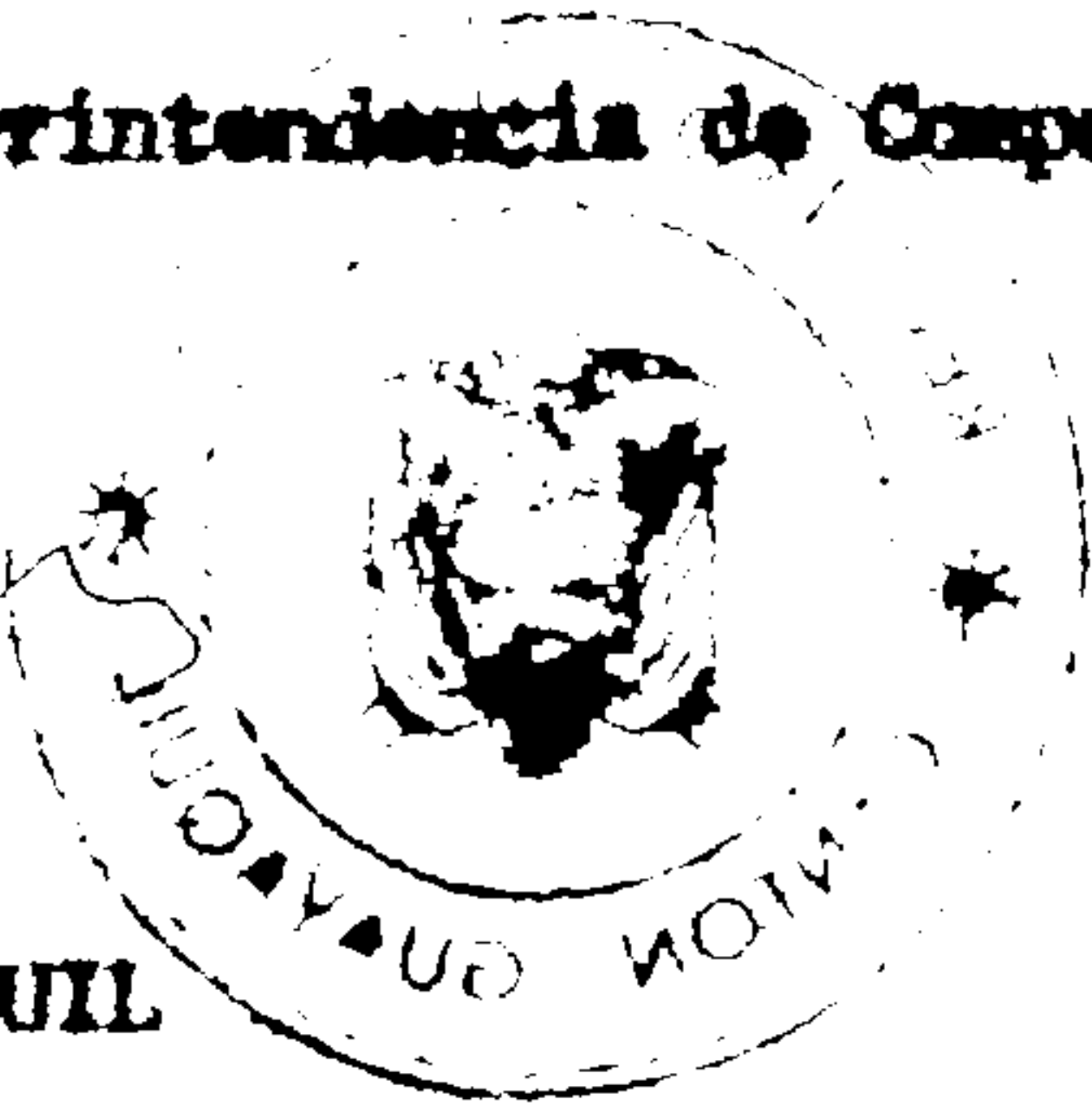
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente Resolución.

ENCERRADO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, ENVIÁNDOLE UNA COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

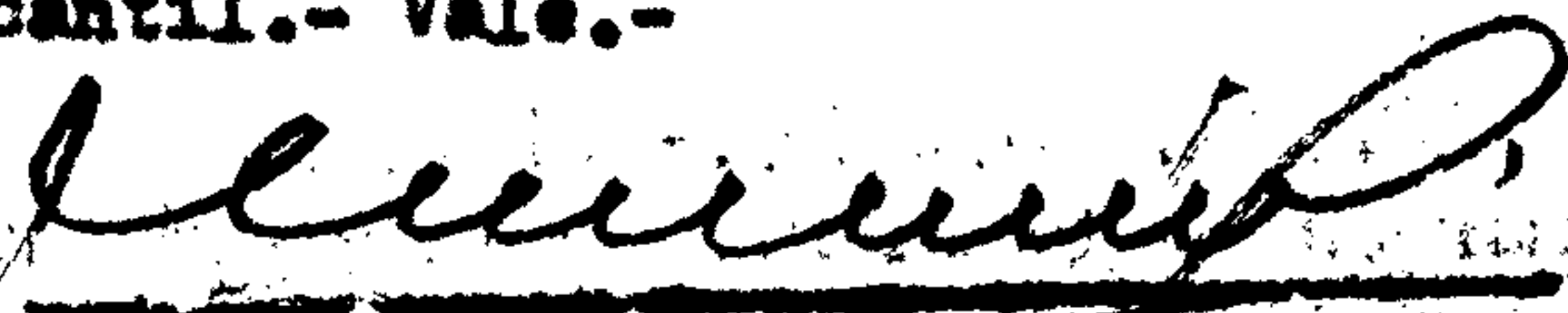
Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



FCB/cde. &
Exp. #41126-83

C e r t i f i c a : Que con fecha de Hoy, queda inscrita esta Resolu -

ción de fojas 11.986 a 11.987, número 3.222 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.593 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Emendado : Mercantil.- Vale.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifica que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 38.047 del Registro Mercantil de 1.983; 12.356 del Registro Mercantil de 1.988; y 28.360 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

